

MUESTRA SAN VICENTE 2002 COMERCIO ASOCIADO, INDUSTRIA Y ARTESANIA

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN 1.- ORGANIZACIÓN:

La Organización de la Muestra estará a cargo del Comité Organizador designado por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a propuesta del Sr. Concejal de Desarrollo Económico y Comercio.

Las Condiciones de Participación y las especificaciones de la Solicitud de Participación han sido previamente aprobadas por el Comité Organizador.

2.- LUGAR Y DURACIÓN

La MUESTRA se celebrará los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2003, en la Ciudad Deportiva y alrededores. Las empresas expositoras se distribuirán de la siguiente forma: **en el Pabellón de Deportes**: empresas de muebles, decoración y complementos del hogar; **C/ Denia** para el comercio en general y artesanía y el resto de los sectores; . El Comité Organizador tendrá facultades para ampliar los lugares de celebración si fuera posible, redistribuir y cambiar la ubicación de los expositores. La inauguración oficial de la MUESTRA tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las 18:00 h.

3.- MERCANCIAS Y SECCIONES:

Los artículos admitidos para su exposición se dividen en las siguientes categorías:

1. HOGAR: Muebles, Cocinas, Cortinas, Lámparas, Decoración, Puertas interiores, Baterías,
2. MODA Y COMPLEMENTOS: Lencería y Mercería, Bolsos, Modas, Joyería, óptica, Sombreros, Zapatería
3. VEHICULOS: Concesionarios, Vehículos industriales, Vehículos de ocasión, Recambios y ... accesorios para vehículos, Neumáticos, Mudanzas, Remolques y caravanas, Transportes.
4. METAL: Ferretería, Aluminio, Cerrajería, Cromados, Lacados metálicos.
5. CONSTRUCCION: Mármoles, Materiales de construcción, Maquinaria para la construcción, Puertas automáticas, Vidrio.
6. ALIMENTACION: Helados, Aceites, Cromados, Embutidos, Pastelería.

MANTENIMIENTO Y MATERIAL ELECTRICO: Contenedores, Aire Acondicionado, Filtros de agua, Calefacción y energía, Electrónica y componentes de electricidad.

8. COMUNICACIONES Y OFICINA: Material de oficina, Informática, Imprenta, Telefonía móvil, Artes gráficas.

9. LIBROS Y EDITORIALES: Libros, Editoriales.

10. PIENSOS y ACCESORIOS PARA ANIMALES.

11. SERVICIOS: Asesorías, Seguros, Inmobiliaria, Academias, Fotografía

12. ARTESANIA y OFICIOS ARTESANOS.

13. ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES: Asociación Dajla, La casa de Andalucía, Ayuntamiento, Universidad, U.R.E., Asociación de familias afectadas por la droga, etc.

El Comité Organizador tendrá todas las facultades para la admisión de los productos o mercancías y para la retirada de los mismos.

4.- EXPOSITORES:

Pueden concurrir al Certamen los fabricantes, comerciantes y artesanos con los artículos propios de su fabricación. Se autoriza también la participación de las empresas que, sin ser fabricantes directos, se presenten como almacenistas, representantes o distribuidores exclusivos.

5.- LUGARES DE EXPOSICIÓN Y SERVICIOS:

Los módulos o unidades de ocupación son:

1. Parcelas al aire libre en la C/ Denia de 5x4 m (20m²). Número aproximado, 140 parcelas. Los expositores podrán ocupar estas parcelas con o sin casetas de su libre contratación o propiedad siempre que sean aptas a los espacios solicitados y a los fines de la MUESTRA.
2. Parcelas o Stands en el Pabellón de Deportes destinado al Sector del mueble, la decoración y los complementos del Hogar: de 4x3m (12 m²), 43 parcelas, y de 4x4m (16 m²), 56 parcelas. El COMITÉ ORGANIZADOR tendrá facultades para adjudicar y admitir otro tipo de expositores no relacionados con este sector en el Pabellón de Deportes.
3. Casetas del Ayuntamiento, de 3,45 x 2,25 x 2,40 con estructura metálica y techo aislante, 100 casetas, situadas necesariamente en la calle San Pablo y calle San Pascual. La ORGANIZACIÓN podrá admitir otros tipos de casetas o Stands en este lugar de exposición.

El derecho de ocupación de estos lugares por los expositores será efectivo previo ingreso de la APORTACIÓN

voluntaria. El importe de la aportación estará especificada en las Solicitud de Participación.

La aportación incluye los siguientes SERVICIOS de la ORGANIZACIÓN:

- La ocupación de los Stands, casetas y parcelas desde el 13 de noviembre al 18 de noviembre, ambos inclusive, todos los gastos de instalación eléctrica hasta un máximo de 500 W. por módulo o Stands, parcela o caseta, así como los consumos

hasta ese máximo instalado. Para potencias eléctricas superiores y solo en lo que exceda de los 500 W. deberá cada expositor suscribir el correspondiente contrato con la empresa suministradora proveyéndose al efecto del oportuno boletín.

- El alumbrado público ordinario y extraordinario de la exposición. - La vigilancia por personal de seguridad (Vigilantes Jurados).
- La limpieza pública de los recintos.
- El montaje y desmontaje de las casetas municipales.
- Los servicios técnicos y de mantenimiento generales del Ayuntamiento.
- Los puntos de información, megafonía, azafatas y publicidad de la Muestra y aquellos otros servicios generales que se estimen necesarios por el COMITÉ ORGANIZADOR para la realización de la exposición.

La renuncia a alguno o algunos de estos servicios que comprende la aportación no dará derecho a reducción alguna en el ingreso. La reserva de los lugares de exposición podrá realizarse por múltiplos de los módulos de ocupación. .

6.- RESERVA DE ESPACIOS Y PARTICIPACION.

La reserva de espacios deberá formularse en el impreso de SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN adjunta, que, cumplimentando en todas sus partes, deberá presentarse, desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2002, en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Concejalía de Desarrollo, Plz. Pilar nº 5 El ingreso de la aportación deberá realizarse en la Caja de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento (o en la Cuenta Corriente que se habilitara al efecto). En el caso de empresas asociadas a la Asociación de Comerciantes de San Vicente del Raspeig, el ingreso deberá realizarse en la sede de la Asociación, *CI Velázquez, 15*, durante las mismas fechas y en horario de 10:00 h. a 14:00 h. (o en la Cuenta Corriente de la Asociación habilitada al efecto). Las empresas asociadas se les practicará una bonificación sobre la aportación a pagar. Junto al impreso de solicitud deberán aportarse los justificantes o duplicados del ingreso de las aportaciones. El importe será en su totalidad y se corresponderá a los metros cuadrados, casetas municipales o parcelas que se soliciten. La falta de este requisito determinará que no sea tenida en cuenta la Solicitud.

Las solicitudes recibidas con posterioridad serán admitidas únicamente a reserva de disponer espacios libres y según los criterios que adopte el COMITÉ ORGANIZADOR.

La solicitud de admisión firmada y sellada, obliga a la firma interesada a participar en la MUESTRA, presuponiendo el conocimiento de las presentes condiciones de participación y de las instrucciones de la solicitud; y, también, el sometimiento expreso a las mismas, así como a las instrucciones técnicas facilitadas por el COMITE ORGANIZADOR de la MUESTRA y las prescripciones y normas legales vigentes. En el desarrollo de la MUESTRA los expositores participantes acatarán aquellas otras decisiones que el COMITÉ ORGANIZADOR adopte para el perfecto funcionamiento del evento.

No serán aceptadas Solicitudes de Admisión bajo reserva o condiciones particulares, ni a nombre de más de una firma, aunque se trate de empresas filiales, las cuales deberán realizar su inscripción individualmente cumplimentando el correspondiente impreso.

7. - ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS:

Corresponde a la ORGANIZACIÓN el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, pudiendo exigir las comprobaciones que estime oportuno. Quedando reservado el derecho de admisión, sin que la ORGANIZACIÓN esté obligada a manifestar las razones de su negativa, en su caso. Queda también limitado el derecho de participación al número de espacios y lugares de exposición y, en todo caso, será la ORGANIZACIÓN quién podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas y ampliar el recinto dedicado a la MUESTRA.

La Solicitud de Reserva de espacio, no obliga a la MUESTRA ni a la admisión del expositor, ni a conceder todos los metros solicitados.

La elección y adjudicación previa de los lugares de exposición será realizada por el Comité Organizador de la Muestra.

8.- DECORACIÓN PARTICULAR DE CADA EXPOSITOR:

La decoración y rotulación de los respectivos Stands, casetas, parcelas será de cuenta del expositor y siempre atendiendo a las prescripciones técnicas de la ORGANIZACIÓN. NO ESTANDO PERMITIDO PERFORAR, NI SOLDAR EN LA ESTRUCTURA DE LAS CASETAS MUNICIPALES

9. - MONTAJE y DESMONTAJE. DESARROLLO DE LA MUESTRA.

Para el montaje y la preparación de las casetas, parcelas o Stands, los expositores tendrán a su disposición los espacios de ocupación de la siguiente forma:

- Casetas municipales y parcelas al aire libre: 48 h. previas al acto de inauguración de la MUESTRA. - Parcelas interiores en el Pabellón de Deportes: 72 h. previas al acto de inauguración.

.Los expositores se obligan a tener sus espacios de exposición totalmente acondicionados 2 h. antes del acto de inauguración.

El horario de la realización de la exposición será de las 10,00 h. a las 22,00 h. durante los días de celebración de la MUESTRA, excepto el sábado día 16 de noviembre que será de 10,00 h. hasta las 24,00 h.

Finalizada la exposición, los plazos de DESMONTAJE serán los siguientes:

- Casetas municipales y parcelas al aire libre: 24 h. desde la clausura de la exposición. –
- Parcelas interiores en el Pabellón de Deportes:48 h.

Por razones técnicas el comité ORGANIZADOR podrá alterar las condiciones ahora descritas y que serán debidamente comunicadas a los participantes con la suficiente antelación.

10.- PUBLICIDAD:

La publicidad será admitida solamente en el interior de los respectivos espacios y deberá limitarse a la que el expositor realice de sus propios artículos.

La publicidad por medio de altavoces, películas cinematográficas o diapositivas, sólo será permitida a condición de no causar perjuicios o molestias a la actividad de la MUESTRA o los demás expositores.

Los servicios de megafonía de la MUESTRA difundirán la relación de expositores de forma gratuita.

11.- FUERZA MAYOR:

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la MUESTRA, sin que en tales casos les pueda ser exigida responsabilidad alguna.

En los anteriores supuestos, los participantes tendrán derecho, y previa liquidación de los Ingresos con los gastos y costes de los servicios contratados o ejecutados, a la devolución total o parcial de su aportación, proporcional a su cuota de participación y al total de los ingresos habidos por las aportaciones de los expositores.

12.- TRIBUNALES COMPETENTES:

Para todo eventual litigio, las partes se someten a la competencia de los tribunales con jurisdicción en esta villa.